



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PLENO**



**ACUERDO N° 299-2022
De 4 de mayo de 2022**

**POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PLAN DE
DESCONGESTIÓN EN APOYO A ALGUNOS JUZGADOS DE CIRCUITO Y SECCIONALES DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

En la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, la adopción de medidas para poner en ejecución un Plan de Descongestión en algunos Juzgados de Circuito y Seccionales del Primer Distrito Judicial.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial asigna al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la responsabilidad de vigilar que, respetando la garantía del debido proceso, se administre pronta y efectiva justicia, y en función de ello, le faculta para adoptar las medidas que estime necesarias.

Que la Ley N° 62 de 23 de octubre de 2009, que modifica el numeral 11 del artículo 87 del Código Judicial, faculta al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para crear, con carácter permanente o temporal, Tribunales de Descongestión Judicial cuando se justifique por las necesidades del servicio.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 1300 de 11 de diciembre de 2009, "Que Reglamenta el Funcionamiento de los Tribunales de Descongestión Judicial", modificado por el Acuerdo N° 188 de 4 de marzo de 2010, los mismos están integrados por

ACUERDO N° 299-2022 DE 4 DE MAYO DE 2022, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PLAN DE DESCONGESTIÓN EN APOYO A ALGUNOS JUZGADOS DE CIRCUITO Y SECCIONALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL".

Magistrados o Jueces Adjuntos, para cuya escogencia se tomarán en cuenta aquellos Administradores de Justicia que tengan una reducida carga laboral, a los que no se dispensará del cumplimiento de las funciones naturales de su cargo y no devengarán sueldo adicional alguno.



Que debido a los altos niveles de carga laboral que enfrentan algunos Juzgados de Circuito y Seccionales del Primer Distrito Judicial, se hace necesario asignar temporalmente funciones de descongestión a Servidores Judiciales que se encuentran a cargo de Juzgados Municipales que tengan una reducida carga laboral, para que asistan, en forma itinerante, a estos Despachos Judiciales.

ACUERDAN:

PRIMERO: ASIGNAR, a partir del **1 de junio de 2022**, funciones de descongestión a los siguientes Servidores Judiciales, para que asistan, en forma itinerante, como Jueces Adjuntos, a los Titulares de los siguientes Despachos Judiciales:

- **TELMA HIDALGO APARICIO**, Juez Municipal de Capira, para que asista al Juzgado Seccional de Niñez y Adolescencia del Tercer Circuito de Panamá.
- **DELIAN ROSAS**, Juez Municipal Mixta de Chagres, para que asista al Juzgado Seccional de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Colón.
- **GERMÁN GIL**, Juez Municipal Mixto de Donoso, para que asista al Juzgado Seccional de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Colón.
- **DESIRÉ HERRERA**, Juez Municipal Mixta de Portobelo, para que asista al Juzgado Penal de Adolescentes de la Provincia de Colón.
- **SUSANA HUNG**, Juez Municipal Mixta de Santa Isabel, para que asista al Juzgado Primero de Circuito Civil de la Provincia de Colón.
- **MARUJA HAY DE ARROCHA**, Juez Municipal Mixta de Guna Yala, para que asista al Juzgado Segundo de Circuito Civil de Colón.

SEGUNDO: Estos Jueces Municipales cumplirán, en el Despacho donde fueron asignados, las funciones siguientes:

1. Conocerán y resolverán los casos en trámite, atendiendo los procesos más antiguos que mantiene el Despacho.
2. Elaborarán y firmarán las Resoluciones dictadas en función al cargo desempeñado

ACUERDO N° 299-2022 DE 4 DE MAYO DE 2022, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PLAN DE DESCONGESTIÓN EN APOYO A ALGUNOS JUZGADOS DE CIRCUITO Y SECCIONALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL".

como Juez Adjunto.

3. Realizarán audiencias, prácticas de pruebas y sentencias.
4. Coordinarán con el Titular del Despacho asignado lo necesario a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de sus funciones.
5. Los Jueces de la Provincia de Colón, deberán prestar el auxilio tres (3) días a la semana; la Juez de la Provincia de Panamá Oeste, dos (2) días a la semana.
6. El Juez que reciba el apoyo, tendrá la responsabilidad de resolver los procesos más complejos que se hayan adjudicado a dicho Tribunal.

TERCERO: Estas asignaciones no dispensan a estos Servidores Judiciales del cumplimiento de las funciones naturales de sus cargos, por lo que, prestarán la cooperación, previa coordinación con el Titular del Despacho donde fueron asignados. Para ello, distribuirán sus actividades de manera que puedan atender ambas responsabilidades. Además, el Juez Adjunto continuará devengando el salario de Juez Municipal y no podrá descuidar su Despacho.

CUARTO: Tanto el Juez que reciba el apoyo, como el que lo brinda, deberán remitir, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia y a su Superior Jerárquico, la relación y evaluación de la gestión realizada, pues ambos deberán procurar agilizar las causas.

QUINTO: Todas las asignaciones se mantendrán vigentes hasta el **31 de diciembre de 2022**. Además, estos Despachos serán evaluados de manera permanente por los Tribunales Superiores de la Jurisdicción correspondiente y serán objeto de auditorías para definir si se requiere que continúen en el programa de descongestión.

SEXTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA EUGENIA LOPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia



ACUERDO N° 299-2022 DE 4 DE MAYO DE 2022, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PLAN DE DESCONGESTIÓN EN APOYO A ALGUNOS JUZGADOS DE CIRCUITO Y SECCIONALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL".

MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

MGDO. JOSÉ E. AYU PRADO CANALS

MGDA. ROSALINDA ROSS SERRANO

MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA A.

MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

LCDA. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá 24 de Junio de 2022

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia